

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 99 052-1,

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado Sr. **ANDRES MEDINA ARAVENA**, en Nota de fecha 25 de Febrero de 1999; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en Nota N°009 de fecha 26 de Febrero de 1999; lo establecido en el Reglamento de Personal artículos 25 letra c); y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Prorrógase, por un período de cinco (5) meses a contar del 1° de Marzo de 1999, el permiso **sin** goce de remuneraciones por Media Jornada, de que hace uso el Sr. **ANDRES MEDINA ARAVENA**, académico de la Facultad de Humanidades y Arte, por motivos particulares.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 18 de 1999.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/xba.

84-042